CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 06
ACTA N° 56
FECHA: 25-08-2015

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 14 de abril de 2015, recibidas para el Llamado del "SERVICIO DE PUBLICACION PARA LA CAJA BANCARIA CD N° 03/2015 ID: 288138"; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 02 Acta N° 15 de fecha 11/03/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia Administrativa – División UOC, realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 03/2015 y Aprobar las Especificaciones Técnicas "SERVICIO DE PUBLICACIÓN PARA LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS";

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 06/04/2015, siendo las 10:30 horas, presentando ofertas las siguientes firmas: 1) ENEGÉ S.R.L 2) MEDIA BRAND S.A 3) APOLO 11 S.R.L.-

- Que, del análisis efectuado, a criterio de la Comisión Evaluadora la Firma ENEGE S.R.L queda descalificada por no cumplir con lo solicitado en la Carta de Invitación en el punto 14, que establece 5% sobre el monto máximo del presente llamado.-

- Que, la Comisión Evaluadora recomienda ADJUDICAR a la firma APOLO 11 S.R.L con R.U.C N° 80022850-2 por un total de precios unitarios de G. 2.941.100 y la suscripción de un contrato abierto con un monto mínimo de G. 40.000.000.- y un máximo de G. 80.000.000.- hasta el 31/12/2015. Aclarando que la máxima autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente.-

- Que, la máxima autoridad tiene la facultad de apartarse de la recomendación del Comité de Evaluación y atendiendo el Articulo 31 de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Autorizar la cancelación del Llamado para el "SERVICIO DE PUBLICACION PARA LA CAJA BANCARIA CD N° 03/2015 ID: 288138", de conformidad al Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, debido a que de continuarse con el proceso de contratación, se podría ocasionar daño o perjuicio a la Institución.-
2°.- Encargar a la Gerencia Administrativa – División U.O.C, la comunicación y los trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ – JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA – RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS (Miembros). ----------